

# PROBLEMAS DE LA TIERRA

## CONFERENCIA GENERAL

La reforma de la pequeña propiedad rural y la propiedad urbana en el País Vasco

**POR D. RAMÓN DE BELAUSTEGUIGOITIA**

Publicista y Jefe de la Sección de Fomento del Ayuntamiento de Bilbao

El origen de ciudad fué el paso más decisivo que el hombre ha dado en la marcha de la civilización pero también el momento en que comienza a apartarse del necesario contacto con la tierra y pone por tanto en su naturaleza un germen de decadencia . Fué quizás, porque el nacimiento de la ciudad, se debió no solamente a un sentimiento arraigado de sociabilidad sino también y muy principalmente a un sentido de defensa. Lo cierto es, que la ciudad cerebro de la civilización y directora de las sociedades, ha impuesto una marcha distinta a los pueblos, según su mayor o menor apartamiento del campo, tanto más decadente cuanto su separación ha sido mayor . Esto podrá apreciarse mejor considerando el estado y las orientaciones distintas de los diversos tipos de las ciudades históricas la primitiva, la medioeval, la industrial y la moderna.

Los pueblos antiguos vieron el problema de la tierra sintéticamente. La ciudad no tenía campo pero estaba en contacto inmediato con él . Las tierras de sus alrededores eran su centro de producción, su único lugar de avituallamiento . Cada ciudadano era un agricultor, la vida era simple, el trabajo no estaba dividido y cada habitante debía cultivar su parcela . He aquí porque la ciudad dominaba el problema de la tierra como dominaba desde sus torres la vista de los campos circundantes . Recuérdese aquellos ciudadanos que trazaron desde sus ciudades planes generales sobre la tierra Licurgo, Solon, los anónimos legisladores romanos. Sus ciudades como sus espíritus están abiertos al aire libre de la naturaleza y cultivan la tierra y distribuyen y legislan por ella adaptándola a sus planes de organización.

La ciudad medioeval se ha hecho ya mayor y más compleja. La vida se ha especializado y el hombre de los gremios apenas si ve el campo desde sus calles estrechas y ruidosas más que cuando marcha a sus ejercicios militares. El hombre se aleja de la tierra y el espíritu parece que al dejar el contacto con la naturaleza se pierde en las irrealidades del escolasticismo. La ciudad no domina a la tierra y está abandonada al feudalismo, sigue su marcha independiente y dominada.

El advenimiento del período industrial, significa un apartamiento mucho más decisivo todavía de los problemas de la tierra . Los pueblos como los Estados no tenían que preocuparse de sus propios campos . Les bastaba con tener dinero y lo hacían mejor y más rápidamente con la industria . El período industrial se caracteriza por un descuido manifiesto del problema agrario de los Estados por el éxodo de la gente de los campos a la ciudad y por la decadencia del tipo físico humano.

Pero la reacción de la ciudad llegó precipitadamente en el momento en que se llegaba al límite del apartamiento de la naturaleza con sus construcciones ilimitadas y su especialización industrial. No en balde se había inventado hacía dos siglos el realismo científico y la necesidad de desenvolver al hombre como habitante de la tierra y no de un mundo

fantástico de ideas puras. Y como una consecuencia de la nueva cultura experimental la tierra, cuna y mantenedor del hombre, comenzaba a ser estudiada y planeada desde la ciudad de una manera sintética. La ciudad volvía a abarcar el campo, a dominarlo a recogerlo.

Poned ahora en este sentido todos los movimientos modernos desde el socialismo hasta la intensa propaganda de la vuelta al campo o el naturismo poético. La fuerza que los produce es la misma. La ciudad quiere volver al campo. La tierra va a ser legislada, planeada, repartida conforme a un plan general como en los tiempos de Solon-Licurgo o de los Gratos.

La tierra pues no puede ser elemento jurídico individual. Es sobre todo una relación social. Bajo el punto de vista individual el hombre tiene siempre derecho a la tierra en cuanto de ella necesita recibir sus frutos pero esta relación no puede ser independiente ni libre de todo otro nexo ni en cuanto a la cantidad, ni en cuanto al espacio. Así como el hombre es libre en cuanto no atenta a la libertad de los demás, así también el acto de aprovechamiento de la tierra debe estar limitado por el derecho que todo otro hombre tiene a la misma. He aquí la más completa fórmula de utilidad de convivencia social que afirma el individuo y reconoce lo social, base según creo consciente o inconsciente de toda clase de convenciones, es decir, de derechos.

## La pequeña propiedad

«La cuestión de la pequeña propiedad, es una cuestión social por excelencia, es el problema de crear buenos hogares; la propiedad de la tierra hace el hogar ideal», dice Wolf. Esta es la idea que ha germinado en el fondo de la reforma social en favor de la pequeña propiedad desde Platón y los Gracos hasta nosotros.

El movimiento moderno en favor de la pequeña propiedad puede decirse que comenzó en Francia con la Revolución del 92. La Revolución francesa fué no solo una declaración de derechos políticos sino una inmensa reforma social que transformó en propietarios una gran parte de los antiguos colonos. El inmenso dominio señorial de los propietarios franceses cayó en poder de los actuales agricultores que forman masa de pequeños agricultores más potente del mundo. Según los datos de Bernard en el Congreso Agrícola Internacional de Nariwde 1892 hay en Francia 5.672.000 pequeños propietarios. De ellos 5 millones propietarios y 4£ 800.000£ menores de 8 hectáreas.

En el siglo XIX el movimiento en favor de la pequeña propiedad toma ya una marcha decisiva y se manifiesta con toda su fuerza en la última etapa hasta llegar a nuestra época. En Alemania las reformas de Stein señalan ya una orientación decisiva. En Rusia desde la liberación de los siervos en Italia en Rumania con carácter de acción individual, antes de la guerra y en forma institucional y política después de ella. En las Colonias inglesa y en Irlanda las reformas a este propósito han sido definitivas.

Realmente la pequeña propiedad responde no solamente a un tipo de distribución social más elevado, sino que ofrece tantas ventajas para la conservación de las sociedades que no es extraño que sea una aspiración política general y que se hayan realizado las más atrevidas reformas en unos y que en otros sólo la eterna oposición de los intereses de clase sean un obstáculo que se opone a la realización de este ideal:

«La cuestión de la pequeña propiedad es sobre todo cuestión de renovar la vida rural» —añade Mr. Wolf—«La renovación de un nuevo mundo rural de inspirarlo nueva vida alegre, espíritu propio y hacer un país satisfecho y contento».

El autor se refiere exclusivamente a Inglaterra porque precisamente es en ese país donde a pesar de su inmenso poder la despoblación agraria producida por la concentración de la

gran propiedad desde la dinastía de los Tudores y la falta de una agricultura potente, la coloca en el caso de un gigante que tuviera sus pies de arcilla.

Por eso y por la pérdida de carácter rural que ha perdido la Merry England, la alegre Inglaterra de los tiempos de Shakespeare, ha podido añadir Jasob: «En nuestra falsa Arcadia nadie ríe. El aldeano suizo, el alemán y el francés se sientan a la puerta de su casa con el aire de un pequeño rey. Su alimento puede ser simple, poco abundante, su ropa modesta y su aire rústico, pero su mirada proclama la propia satisfacción y os dice que conoce que está en su propio suelo y que no tiene que inclinar la cabeza ante nadie.»

Y más tarde añade: «El aldeano francés es eminentemente conservador en el sentido de que no quiere la Revolución. Pero no es realista ni imperialista sino genuinamente republicano. El suizo es eminentemente liberal aún cuando no políticamente conservador. Y en la Alemania de la pequeña propiedad es donde el labrador es más libre en la expresión de las ideas más independientes.»

Ahora, figurémonos el simple obrero de campo de las llanuras de Castilla o el de vuestras llanuras del Ebro, pobre ser cuyo esfuerzo valorado por la ley del salario, depende de la voluntad del amo como de un señor feudal o, si quereis, el casero, que ha de pagar una renta obligado a mirar por los hijos y a obrar por la voluntad de su señor y compararlo con la altivez y dignidad de un labrador de casa y tierra propia. ¿No da la pequeña propiedad un tipo de hombre distinto varonil digno personal tan distinto al hombre sometido al sin libertad sin voluntad propia de las tierras dominadas?

«He aquí la mejor clase de hombres, la más vigorosa»—dice Mr. Witkins.

Y Mr. Prothero, recientemente Ministro de Agricultura en Inglaterra, decía: «El régimen de la propiedad favorece el sentido de la iniciativa de la independencia que probablemente no desarrollaría estas facultades si solo obedecieran.»

Y el mismo Mr. Wolf añade respecto a este asunto: «Toma ventaja de toda hora, de todo minuto, de todo rayo de sol. Hay mucho más progreso. Mucha más viveza, hasta la vida es mayor. En Pomerania y Posen, países de gran capitalismo agrario, el término medio de la vida es de 54 a 58 años; mientras que en el Oeste en el Rhin y Westfalia, países de pequeña propiedad, es de 64 a 68.»

¿Quién que haya tenido ocasión de observar en sus trabajos y en su vida entera al pequeño propietario y al obrero de campo o al rentero, no ha apreciado plenamente la viveza y el entusiasmo del primero, la apatía del segundo, y no ha visto reflejarse en la tierra el factor psicológico que da la convicción de que no ha de ser para ningún otro el producto de su trabajo?

Por eso el régimen de la pequeña propiedad es no sólo el mejor socialmente por llevar el bienestar y la independencia a todos y ser la mejor base de la estabilidad de la familia sino que es el régimen más vigorosamente económico. Podrá admitirse en los países poco poblados, allá donde la relación de la población a la tierra es pequeña y por tanto solo el esfuerzo aunado de los hombres en el empleo de la gran maquinaria bastan para el cultivo de grandes extensiones de terreno, pero donde la población es suficiente para llenar las exigencias de un cultivo intensivo la productividad de la tierra es mucho mayor.

A esto podemos añadir que sólo la pequeña propiedad, mantiene con caracteres de estabilidad ligada a un país, una numerosa población rural. La gran propiedad tiende al cultivo en gran escala más extensivo que intensivo, por ser este el más productivo no para el país sino para el dueño en cuanto elimina con la maquinaria la mano de obra. La gran propiedad aun cuando esté subdividida en un momento dado tiende fatalmente al desplazamiento del hombre del suelo.

Las estadísticas de todos los países muestran siempre el triunfo del cultivo intensivo de la pequeña propiedad. Bélgica, Dinamarca, Francia, el Oeste de Alemania, son países de pequeña propiedad cuya productividad agraria es enorme. El caso de Irlanda es un gran ejemplo de las inmensas ventajas económicas del régimen de la pequeña propiedad.

Las reformas agrarias realizadas en la última parte del siglo XIX con las que se ha transformado un país del más intenso capitalismo agrario en un pueblo de pequeños propietarios, transformando el país clásico de la miseria y de las hambres en un país aunque despoblado todavía lleno de prosperidad.

En Alemania la pequeña propiedad está en relación de productiva de seis a cinco con la media y de seis a cuatro con la grande. Estadísticas de Wulemberg según Collings muestran que la relación de la vaca al prado es de una a un quinto de hectárea en las pequeñas y de una vaca a hectárea y media en las grandes, es decir la pequeña pradería es mucho más productiva.

La población rural de un país está en relación con la división de la propiedad. Por eso, en gran parte de Inglaterra, donde la propiedad está más acaparada que en cualquier otro país, la despoblación rural es verdaderamente enorme y a pesar del poderío de su industria, significa ello un verdadero germen de inestabilidad y de decadencia. Ya de mucho tiempo atrás la repoblación de sus campos constituye una verdadera preocupación de los estadistas ingleses, aunque sin que hayan llevado hasta la fecha ningún programa en este punto. «No hay en la Gran Bretaña, ha dicho Lord Selborne, programa más urgente que el de aumentar la gente que vive en tierra. Sólo la pequeña propiedad transformarla la mortecina Inglaterra rural.»

Pero por encima de estas razones de productividad de mejoramiento de utilitarismo material, pongamos otras razones de utilitarismo superior de alta justicia de personalidad, de humanidad.

La tierra debe ser un dón de todos los hombres, por eso nadie debe tener derecho ilimitado a poseerla ni este puede ser tan ilimitado, tan absoluto, tan intenso que no esté sobre él la voluntad general.

Cuando el hombre domina la tierra que otro cultiva el cultivador cae de lleno dentro de la dominación del primero. Poco importa si aquél se llama siervo o arrendatario. Dominar en los medios de vida de una persona es dominar, sujetar su persona y su libertad. He aquí por qué la libertad política de día en día desaparece de nuestro suelo con el achicamiento de la pequeña propiedad. Ya el Shilock de Shackspeare lo indicó bien claramente:

«..... You take my life  
When you take the means whereby life.»

(Te apoderas de mi vida cuando son tuyos los medios de los cuales vivo. )

Repitémoslo una vez más: la independencia económica no es la única, pero sí es base indispensable, sin la que la libertad personal amplia y sólida no puede asentarse del perfeccionamiento de la persona, el afianzamiento de la personalidad es el más alto deber de las sociedades políticas.

## El problema económico y el social en la tierra

Dos son los aspectos que debemos distinguir en toda obra de producción: el económico y el social. El económico hace relación al producto neto de la empresa de que se trate; es el balance líquido descontados los gastos verificados. El social mira al factor económico en su relación directa con el hombre, bien con el trabajador que lo produce ya también con el que lo consume, en cuanto que ha de servir al mantenimiento de un núcleo social más o menos grande,

Si la producción es para el hombre y no el hombre para la producción nunca puede prescindirse del factor social puesto que la persona humana es el comienzo y el término de ella. El ideal es enlazarlos armónicamente sin embargo dentro del sistema social actual: el desarrollo de la agricultura o la industria señala profundas desviaciones.

La razón está en que muchas veces al interés privado está en no producir más o más intensamente, sino en hacerlo con el menor coste posible o de la manera más rápida.

Así en principio resulta un poco obscuro y es preciso explicarlo. Supongamos por ejemplo un propietario en nuestro país dueño de unas cien hectáreas de terreno que ocupan unos veinte caseríos que por cada uno de los cuales cobra pongamos una buena renta: nada menos que cien duros anuales. Pero este propietario es un poco especulador y no está muy satisfecho de los dos mil duros que en números redondos le valen los caseríos. Estos piensa producen al año en cosecha y leña y pastos un valor mucho mayor de dos mil duros, pero necesitan una mano de obra muy cara. Esta mano de obra son veinte familias de aldeanos de buen apetito sin duda, iten más de los pequeños ahorrillos que hacen en la tierra. Pues bien; ¿cómo hacerla producir más? Y he aquí que un buen día se le ocurre que hay una excelente cosecha que apenas necesita mano de obra, que no requiere la permanencia de ninguna familia de aldeanos que coman lo más saneado de la producción y que aún cuando necesita una madurez un poco larga al fin llega y el rendimiento es limpio y saneado. ¿Cuál es esta cosecha que no necesita el cuidado continuo ni el gasto de producción del caserío ni poco más en fin que sembrarlo? ¿Sabeis cuál?, el pino. Si planta sus cien hectáreas con este árbol poseerá más de trescientos mil al cabo de veinte años con un valor mínimo de doscientos mil duros. Suponiendo que se haya gastado en el planteo y cuidados cien mil aún le quedan otros cien mil contra cuarenta mil que representa el producto total de las rentas de los veinte caseríos en esos veinte años.

¿No brinda pues la transformación de la tierra de cultivo en pinar o en pradería un excelente negocio al propietario? No habrá algunos o muchos, que ahora o más adelante, se decidan a hacerlo desplazando a los labradores?

Hay pues una oposición directa entre el interés particular y el general. El particular tiende al producto neto, el general al sostenimiento de la mayor cantidad posible de gentes en las mejores condiciones posibles. Sometido al cultivo de pequeños propietarios, el ducho de los arrendamientos ha ganado al cabo de veinte años, un capital mucho menor, pero el campo ha producido mucho más, puesto que la renta sólo representa una parte muy pequeña del producto total y los varios metros de extensión superficial que ocupa un pino producen en cultivo y sobre todo en huerta, no uno sino varios duros en veinte años, y así en ese tiempo de veinte años las cien hectáreas, no sólo han dado cuarenta mil duros de renta, sino que han permitido el desenvolvimiento de veinte familias de labradores.

El problema de la oposición entre el aspecto económico de la tierra y su aspecto social, es una realidad bien intensa entre nosotros. Hoy se plantan de pinos o se dedican a pastos muchas tierras que dedicadas al cultivo serían de un rendimiento social mucho mayor. El caserío produce poco en renta, su productividad en árbol o en pastoreo puede ser mucho mayor para un particular. Y sin embargo el caserío es necesario. El interés de la gran propiedad de los grandes latifundios, no extendamos a todos pero por lo menos en países bien poblados es opuesto al interés social.

### Las consecuencias de la propiedad sujeta a renta agraria en el País Vasco

Durante mucho tiempo, se ha considerado al adeano bajo un punto de vista exclusivamente literario y sentimental como el producto más típico de una raza que muere al contacto cosmopolita de una nueva civilización industrial.

En lugar de mirarlo al aire libre y en el campo de la experimentación en contacto con los factores modernos, se ha preferido envolverlo en la nebulosa de la leyenda, y hacer de él un caso extraño de hombre sin clasificar, de tradiciones singulares y virtudes distintas de todos a los demás cuya única misión en el mundo parecía ser la conservación de sus costumbres populares.

El paso de un género a otro de vida ha producido siempre en la añoranza y el dolor de lo perdido. Es posible que la elegía del pasado haya dado lugar a hermosos acentos de entusiasmo y a páginas literarias de interés. Pero bajo el punto de vista social, bajo el punto de vista de mejoramiento de las condiciones en que la vida moderna ha colocado a la clase labradora, no creo que las églogas y las romanzas elegiacas hayan contriuido a que la clase rural, cruce la vida ennobleciendo y mejorando su suelo y dejando un surco más grande en la marcha de nuestro país.

Al remontarse a las causas de la degeneración de la vida rural, que sin duda existe, los elegiacos de la etapa que podemos llamar sentimental, no han encontrado en toda la gama de factores sociales otra causa que la pérdida de las libertades políticas de nuestro país, contra la cual no había otro remedio que retrotraerlas al estado y manera en que se encontraban en la fecha de su desaparición, sin fijarse en que los acompañaban otros elementos modernos que podían ser tanto o más decisivos y sobre todo más próximos, como la incultura, la miseria que acompaña siempre a todo industrialismo, la concentración de la pequeña propiedad, el enriquecimiento rápido, el enorme consumo de alcohol...

Un hecho hay completamente exacto en el que se fundan lo mismo las elegías y apreciaciones políticas del sentimental arcáico que las observaciones realistas de un moderno observador algo conocedor de la historia de nuestro país. Es la pérdida del vigor y del amortiguamiento de las virtudes tradicionales de la raza y de sus cualidades físicas y el bajamiento indudable dentro del país como factor político y social.

Viendo estas estadísticas rurales de mortalidad de locura . . . tuberculosis, se figura uno a veces si la raza vasca es efectivamente tan rara que será incapaz de mantener su personalidad al contacto de la civilización, extinguiéndose como esas razas inferiores de América, entre el alcohol y los vapores del sentimentalismo.

En cuanto a la significación social o política de la clase rural vasca, no es muy halagüeño decir que su influencia es poco menos que nula frente a los otros factores sociales, que su productividad económica pasa desapercibida sin que las buenas o las malas cosechas lleguen a quitar el sueño a los hombres de la ciudad, que su significación política vale el voto que da a los distintos partidos políticos que van a buscárselo y como factor social la tradicional ignorancia en que viene, mateniéndose hace que ni sus problemas interesen ni el se interese por los de otros, ni el hombre de casta rural influya todo lo que debe influir, al incorporarse a otros elementos sociales, dada su excelente capacidad y sus grandes energías.

En otro tiempo, y nos referimos a la época anterior, a la iniciación del gran industrialismo, la clase labradora vasca representó un papel importante por no decir decisivo dentro de la marcha del país y de sus modestas condiciones de existencia. Esto se debió no solamente a que el factor agrario fué importante relativamente al poder industrial o comercial, sino que fué mucho más potente en sí, y sobre todo mucho más independiente.

La historia de la Edad Media y moderna del pueblo vasco, de su democracia política, de su sentido igualitario, de su altivez frente a los reyes y magnates de su Constitución y de sus Fueros tan ejemplares es la de un país de pequeños propietarios. Mientras en toda o la mayor parte del mundo el sometimiento del agricultor al vencedor consagraba el régimen feudal de opresión, en el pequeño rincón vasco los hombres se sentían iguales porque ninguno dependía de otro y se sentían dueños de sus personas, de su tierra y sin necesidad de rendir homenaje a nadie.

La palabra de hidalgo o hijodalgo que es término de origen del hombre libre, es una relación a la propiedad. Es el estado del hombre que tiene algo que no depende de nadie. En Vizcaya, los aldeanos censuarios, que primitivamente pagaban renta al Señor, fueron considerados como de calidad inferior. Cuando más tarde se extendió por el resto de las provincias la gran propiedad y la mayorazguía, comenzaron a dibujarse perfectamente las tendencias de nobleza y de señorío y de subordinación.

En el país vasco se ha verificado un fenómeno contrario al que se registra en Europa durante el siglo XIX, caracterizado por una tendencia hacia la pequeña propiedad. Aquí se ha acaparado la propiedad y tiende a concentrarse más y más de día en día. Bien es verdad que el acaparamiento ha comenzado, no precisamente en el siglo XIX, sino en época bastante anterior a él. Actualmente en Vizcaya de unos 15.500 caseríos, más de la mitad pertenecen a propietarios que no los cultivan. En Guipúzcoa de unos 12.000 sólo una cuarta parte son de los cultivadores. Desconocemos más datos.

La falta de poder social de la clase labradora representa un gravísimo perjuicio para un país desprovisto de esa manera de la acción inmediata y robustecedora de la clase social más sana, y aunque por razones de su aislamiento rural y de su menor cultivo intelectual, estática y poco progresiva por naturaleza, dotada en cambio de esa energía y esa fuerza de sentido común que parece que sólo lo da el contacto continuo con la naturaleza.

Al margen de la cultura como está hoy como clase, el elemento labrador, sus grandes cualidades desprovistas del pulimento de la instrucción y sin adquirir ese grado de bienestar necesario para llegar a ella, se pierden sin que dejen otra señal que los surcos de las heredades o los hijos que mandan a la población fácilmente maleables física y moralmente por esa falta de preparación cultural sólida.

Mientras el caserío no sea otra cosa que la humilde casi mísera habitación de un labrador, que a duras penas lucha contra la naturaleza por mantenerse a sí y a su familia, el conjunto de la clase aldeana apenas si será otra cosa que un motivo pintoresco para un núcleo de población industrial o rentista como es la de este país o a lo sumo una excelente cantera de donde se extraen las criadas, los obreros, las días y los votos cuando hacen falta.

Sin embargo, este elemento puramente pintoresco de nuestra vida social, puede desaparecer fácilmente ante los vaivenes de las modernas fuerzas sociales de la moderna democratización del bienestar, por decirlo así, con que el mundo brinda actualmente en sus cuatro ámbitos a quien tenga una chispa de inteligencia en su frente y dos brazos vigorosos.

Prescindiendo de todas las sorpresas o los estados sociales que ofrezca el futuro, un hecho parece absolutamente cierto, y la experiencia lo confirma de día en día, y es que el standart de vida del elemento trabajador se eleva necesariamente a un minimum mucho más halagüeño que antes. Los jornales suben, las clases menesterosas avanzan a despecho de lo mucho que hay de espejismo en todas estas elevaciones, y en fin, la remuneración del trabajo tiende a ser mucho mayor y la vida más fácil.

El trabajo de la ciudad o de la emigración ofrecen de día en día perspectivas más halagüeñas al hombre vigoroso. El aldeano se siente pobre ante el vecino que marcha a la fábrica o al taller sin otra preparación que su fuerza muscular o ante el emigrante que vuelve con unos miles de duros ganados, cuidando un rancho o pastoreando unas ovejas. ¿Comprendeis ahora que el tipo medio del caserío actual pobremente dotado, sujeto a renta sin fijeza ninguna en el arrendamiento, sin el aliciente que da el dominio sobre la cosa propia pueda resistir el embate del creciente industrialismo o de la emigración moderna? Hoy en día son muchos los caseríos de pueblos próximos a Bilbao donde el hombre marcha al trabajo de la fábrica y sólo quedan las mujeres. La fábrica de la ciudad atrae ya no solamente el sobrante del caserío sino la misma fuerza motriz de éste. De aquí a la despoblación rural solo hay un paso.

Este ha sido el origen del éxodo universal del campo a la ciudad que han registrado todos los países europeos dotados de gran industria desde Bélgica y Alemania hasta Inglaterra y Francia. Y eso en momentos en que los jornales industriales eran muy bajos. ¿Puede predecirse la posibilidad de lo que suceda ante los salarios tan elevados que se imponen ya en todos los oficios fabriles?

Ante el temor de la despoblación rural por el temor del creciente industrialismo solo

cabe una solución eficaz. Es el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales del labrador para que frente a los mejoramientos y creciente bienestar de la clase obrera pueda afirmarse en el suyo y no envidie el jornal del moderno siervo de la industria tratando de cambiar la situación de aquél por su hogar de hombre libre.

La instrucción general y la especial agraria será una de las principales palancas que tiendan a elevar la vida rural dotándola de mayor firmeza, pero creo que mientras no se vaya a medidas atrevidas en este sentido, cuantos esfuerzos se hagan serán poco menos que inútiles.

Esta es la constitución de la pequeña propiedad de una manera obligatoria mediante el principio fundamental de que la tierra pertenezca al que la cultiva, es decir, sujeta en su primaria distribución al poder social que debe velar por la conservación de este principio.

## Remedios radicales contra la Concentración, Expropiación y conversión en censo

La acumulación de la propiedad en manos de los propietarios capitalistas ha hecho grandes estragos en la excelente organización antigua y libre del suelo rural vasco, y está destinada a causar bastante más si no se pone a esta expansión rápidamente un dique eficaz. Estamos en peligro de ver la industrialización completa de la tierra vasca.

Vamos a tratar ahora de los medios destinados a atajar los daños causados por la gran propiedad en un país tan eminentemente de pequeña propiedad como el nuestro. Al hacerlo dividiremos estos en dos órdenes: los más decisivos, mejor dicho radicales y que consideramos como de implantación más difícil y los otros que dentro de las circunstancias actuales de opinión y de posibilidades económicas pueden llevarse a cabo, poniéndolos a manera de primeras trincheras defensivas para detener otros males mayores. Como medios rápidos y decisivos preconizamos la expropiación, indemnizando a los propietarios y la conversión en censo redimible a favor del cultivador. Los otros los templados son a la fijación de la renta y el establecimiento de los arrendamientos a largo plazo y algún otro de que hablaremos a continuación.



La cuestión fundamentalmente agraria de la propiedad tiene las siguientes partes esenciales:

- 1.<sup>a</sup> Evitación de que la propiedad libre, es decir, que pertenezca a sus cultivadores, pase a ser propiedad sujeta a renta, es decir, capitalista.
- 2.<sup>a</sup> Liberación de la tierra ya sujeta a renta haciendo propietarios a los aldeanos que la cultiven actualmente.

La primera de todas las disposiciones a tomar debe ser la de evitar que el capital siga haciendo nuevas adquisiciones. De poco serviría el llevar a cabo la obra de reducción de la propiedad rural, si se dejara libre campo a la adquisición de la propiedad capitalista. Mientras por una parte se liberaba la tierra, se dejaría por otra que la actual propiedad libre pasara a ser adueñada por el capitalismo de manera que esa empresa vendría a ser algo así como la de llenar de trigo un saco que tuviera un gran agujero en su fondo, por donde saliera con tanta facilidad como entrara.

Esto, desde luego, sólo se podría hacer mediante una medida legal radical, que redujera las transmisiones sólo a los cultivadores, y la consignamos como necesaria si se ha de mantener íntegramente y con caracteres de estabilidad el régimen de la pequeña propiedad no sujeta a renta.

En cuanto a la acción directa que tienda a convertir la actual propiedad sujeta a renta



en propiedad de su cultivador, mantenemos la necesidad de la expropiación hecha a base de la indemnización conveniente para los propietarios, pero en forma, es decir, con las limitaciones necesarias al valor nominal, que permitan el pago necesario a los labradores ocupantes.

La expropiación pudiera hacerse, bien directamente a base de la emisión de grandes empréstitos que permitieran a las Diputaciones el pago a los propietarios, haciendo que los intereses y la amortización pesara sobre los nuevos propietarios, ya también mediante la conversión en censo de toda la actual propiedad sujeta a renta y redimible por el arrendatario mediante la entrega del capital en el que fué evaluado el caserío.

El primer procedimiento es quizás más completo, pero tiene el inconveniente de exigir la habilitación de grandes capitales destinados a pagar a los propietarios. El segundo tiene la ventaja de hacer innecesaria la movilización de todo ese capital. El propietario no recibe sino la renta y el valor del caserío cuando quiera o pueda redimirlo el inquilino. Las cosas siguen aparentemente lo mismo, sólo que es ya el cultivador el que tiene el dominio absoluto y el que ha de ser en adelante el dueño de su trabajo y de sus mejoras.

### Indemnización de mejoras. Arrendamiento a largo plazo

Dos son los peligros principales que acosan principalmente al aldeano rentero y que son la principal rémora contra la prosperidad agraria colectiva y el ataque más fuerte contra su libertad de acción. Son estos: 1.º La falta de deber legal que tiene el propietario de indemnizar al arrendatario cuando éste sale o es expulsado del caserío. 2.º La situación de inestabilidad de aquél en el caserío debido a falta de contratos por tiempo largo o ilimitado; y 3.º Las facultades absolutas que tiene el dueño para elevar las rentas, arbitrariamente sin relación a principio alguno de justicia.

La no existencia del derecho a indemnización por mejoras, hace que el inquilino no tenga de ordinario interés en mejorar la propiedad, porque sabe que el amo actual o posible, puede aumentarle la renta y adjudicarse el fruto de su trabajo o echarlo del caserío sin indemnizarle aquélla.

La inestabilidad del arrendatario produce ese mismo efecto y además su sometimiento a la voluntad del propietario.

El derecho a elevar la renta sin límite fijo coloca también al inquilino por completo en manos del dueño de la propiedad.

Hay casos en que el dueño y el inquilino estipulan el pago o las mejoras o conciertan de palabra o por contrato cierto número de años, pero en general no, y aún haciéndolo así, la falta de tasadores o de tribunales especiales y la misma pobreza del inquilino lo colocan a merced del propietario.

La obligación del propietario a indemnizar al inquilino por todos los mejoramientos, visibles y no visibles en la propiedad, debiera establecerse obligatoriamente por medio de la ley para que se aplicara siempre y en todo caso, en cuanto sale un inquilino de un caserío ocupado voluntariamente o por despido. De esa manera se cortarían de raíz los casos de arrendatarios despedidos malamente de resultas quizás de una elección, sin ser siquiera indemnizados de las plantaciones, roturas u otras mejoras que pudieron hacer en la tierra.

La inestabilidad del arrendamiento pudiera establecerse fijando un minimum de diez años, por ejemplo, sin necesidad de contrato y prorrogable sin previo aviso, a menos que el propietario comunicara al inquilino seis meses antes de que finalizara este plazo de diez o más años.

Los límites de la renta imponible podría hacerse marcando los máximums de renta

por distritos, según el valor de los caseríos, o bien concediendo al inquilino que quisiera el derecho de apelar y pedir la fijación de la renta razonable a un Tribunal especial que accidentalmente pudiera nombrarse en cada pueblo, distrito o provincia.

Cada pueblo podría nombrar una Junta compuesta de un corto número de arrendatarios y propietarios a partes iguales que se encargara de resolver las cuestiones de rentas o mejoras, apelándose de ahí a una Junta superior de provincia cuyas decisiones fueran inapelables.

De esta manera se evitarían muchos de los males reales o posibles que en su estado de indefensión actual amenazan al aldeano.

Hemos omitido un medio que el aldeano propietario no debe de tener a su disposición para conseguir su máxima labor efectiva en el campo. Es capital. Si él no lo tiene debe dársele facilidades para su obtención por medio de conveniente método de crédito rural bien asentado a base de una garantía de cooperación.

### Acción estatista e individual en la liberación de la tierra

El movimiento moderno tan intenso en favor de la constitución de la pequeña propiedad ha tenido lugar en dos formas, la estatista es decir a base de la intervención directa del Estado, y la individual o cooperativa fundada en una acción independiente de aquél.

Irlanda ha sido el país típico y de ensayo de la acción estatista realizada por la compra de los grandes latifundios para ser luego repartidos en pequeña propiedad a nuevos cultivadores. Sus lecciones han servido de ensayo a otros pueblos como Australia en su obra desmenbradora de la gran propiedad. Recientemente Rumania ha hecho grandes reformas agrarias dividiendo las grandes propiedades por medio de recursos parecidos a los empleados en Irlanda, ahora que adoptando con aquella un criterio expropiador y terminante.

Durante la última parte del siglo XIX la acción individual o cooperativa en la pequeña propiedad ha sido muy significativa, distinguiéndose tres países sobre todo en este terreno de acción social, Italia, Rumanía y Serbia.

En Italia la «Societa Humanitaria de Milán», el «Istituto di Fondi Rustici de Roma», la «Societa per la benefica dei Terreni ferrare», y el Crédito Agrario de Sicilia son otras tantas instituciones cuya labor en la constitución de la pequeña propiedad en forma cooperativa y por la compra de grandes propiedades ha sido notabilísima.

En Serbia, también la Unión cooperativa agraria tenía entre sus obras más importantes antes de la guerra, la constitución de pequeñas propiedades, bajo una base cooperativa.

En cuanto a Rumania ya en 1909 unas doscientas setenta y cinco sociedades cooperativas para la constitución de pequeña propiedad ocupaban unas ciento treinta mil hectáreas cuya renta colectiva se elevaba a más de un millón de duros anuales.

En Italia el número de sociedades de cooperación para la pequeña propiedad es de más de doscientas, y el área cultivada mucho mayor que en Rumania.

La cooperación agrícola puede emprender una acción eficaz en ese sentido en nuestro país, pero realmente no creemos se pueda avanzar gran cosa en el camino de su establecimiento mientras no se llegue a medidas estadistas que hemos defendido.

### La tierra comunal

La tierra fué en un principio de aprovechamiento común para todos los hombres. Estos vivían en estado de nómada, sobre todo en el período anterior al domesticamiento de los animales, y se aprovechaban de los frutos naturales del campo sin el trabajo de pro-

ducir cultivo alguno. Este sin duda era un procedimiento muy cómodo pero seguramente no del todo confortable. El período pastoril que sigue al del hombre errante y primitivo se caracteriza por la fijación de los grupos sociales sobre un territorio determinado que lo explotan comunalmente para pastoreo de sus ganados. La iniciación del hombre en la agricultura señala seguramente el nuevo régimen en la propiedad con la apropiación del terreno comunal de pasto en terreno de cultivo aprovechado en común o individualmente. La individualización de parte de la propiedad a base del cultivo por parte de su propietario debió ser un fenómeno natural de las primitivas sociedades, en cambio dada la igualdad entre los elementos constitutivos de la familia o de la tribu, no parece que la gran propiedad y el cultivo por el no propietario pudiera aparecer hasta que se iniciaron las luchas y las guerras de conquista.

Todos los pueblos han tenido su propiedad comunal y la han perdido recientemente o la conservan todavía más o menos expoliada por las apropiaciones particulares. En los países no montañosos de Francia y Bélgica la propiedad comunal ha desaparecido por entero. En Alemania en cambio la propiedad comunal del Estado y de los Municipios tiene una enorme vitalidad. En Inglaterra las expoliaciones de los nobles acabaron con ella. En España las expoliaciones del Estado en beneficio de una naciente burguesía, mutilaron enormemente esta gran riqueza de los pueblos por medio de las leyes desamortizadoras. Las consecuencias de estas leyes tan funestas llegaron también al País Vasco, produciendo la pérdida total o parcial de muchos patrimonios municipales.

Hoy, interesante es decirlo, existe en Europa una reacción llena de vigor en pro de la propiedad de los Municipios, y así vemos preconizar la tierra comunal como un gran campo de acción de la actividad municipalista rural y urbana.

Las siguientes razones muestran que la propiedad comunal es de una importancia vital para los pueblos: 1.º Constituyen el gran lazo de unión y de cordialidad entre el vecindario de los pueblos, uniéndolos en el cultivo o en el aprovechamiento de un terreno común. Recuérdese las costumbres de aprovechamiento de muchos de nuestros pueblos sus trabajos en común... 2.º Constituyen juntamente con la propiedad del Estado y de la provincia, la única manera de tener un arbolado estable a cubierto de las rápidas talas y de la ambición de la propiedad particular. 3.º Forman un gran recurso para los Municipios convenientemente explotado. En Alemania suelen constituir con frecuencia una renta saneadísima de sus Municipios las propiedades comunales. En Castilla existen casos de pueblos que conservan una importante propiedad comunal, que pagan sus contribuciones con el arbolado (Segovia). En varios pueblos de la provincia de Santander se reparten al cabo del año cada uno de los vecinos varios carros de yerba cortada en los prados comunales (Tudanca y otros). 4.º Los montes comunales bien explotados como praderías pueden servir de base al mantenimiento de una gran ganadería.

A esto se puede decir que los montes comunales no se cultivan ni se aprovechan debidamente ni en pastos ni arbolados, deduciendo de ahí la conveniencia de transformarlos en particulares. Pero es el caso que los montes particulares, por lo menos en parte del país, tampoco se han explotado debidamente, sino que permanecen en el mismo vergonzoso estado que aquéllos, siendo así que encierran la base de una riqueza enorme. No ha sido la propiedad comunal la causa sino otras, desde la acción absorbente del pastor y la falta de cultura y de iniciativa sobre un plan de aprovechamiento mayor hasta la falta de medios materiales para emprender una obra que exige bastante capital inicial como es esa.

Hace algún tiempo leímos un escrito dirigido a la Diputación de Vizcaya abogando por la desaparición de la propiedad comunal de Vizcaya, que el autor calificaba con una ligereza de teórico de funesta, basado en la inferioridad-productiva, que a su modo de ver encierra la propiedad comunal, y con la mira de emplear esa superficie en la creación de nuevos caseríos. El autor se quejaba amargamente de los obstáculos que ponía la Ley Municipal a la disolución de la propiedad municipal.

Nada más funesto a nuestro entender se pudiera hacer que acabar o mutilar gravemente la propiedad comunal que aún nos queda. Bien esta y labor de interés social extraordinario ha de ser el repoblar el país y de ello trataremos más adelante, pero no a costa de que la propiedad comunal se extinga o quede casi anulada.

La propiedad comunal es el complemento indispensable en nuestro país, de la privada reducida a una extensión muy pequeña de tres y media a cinco hectáreas de cultivo y de pasto. La gran ganadería a que nuestro país debe aspirar a robustecer, requiere abundancia de praderías que los montes deben de suministrar.

El ejemplo de lo pasado en Inglaterra al perderse la propiedad comunal, puede servir de sabia lección a nuestros aldeanos y directores sobre las consecuencias que puede traer la pérdida de la propiedad comunal. En los tiempos a que nos hemos referido antes de la Merry England de la gran población rural en los comienzos del siglo XVI, las aldeas británicas se hallaban formadas a base de pequeños propietarios, que dotados de extensísima propiedad comunal enviaban a ellas sus ganados y conseguían mantenerse con cierto bienestar, gracias al apoyo que su explotación les suministraba, pero iniciada durante la dinastía de los Tudores la expropiación o compra de la propiedad de las parroquias, los pequeños propietarios se encontraron dotados de una manera insuficiente, iniciándose entonces la gran despoblación por venta de tierras que duró dos siglos hasta venir a convertirse ese país en feudo de unos cuantos terratenientes, bajo cuyo régimen la población del campo y la producción agrícola son insignificantes.

Preciso es sin embargo, en nuestro país, encontrar medios que muevan u obliguen a los Ayuntamientos a explotar su patrimonio público ya que hasta la fecha se han sentido tan poco movidos a ello. Los obstáculos que lo impiden hemos dicho son la falta de iniciativa y la falta de medios. Contra ellos creemos son de eficacia absoluta los siguientes remedios:

- 1.º Impuesto territorial que grave fuertemente toda propiedad no cultivada convenientemente o simplemente sin cultivo.
- 2.º Créditos de la Diputación a los Municipios a título de devolución con interés pequeño para que éstos los empleen en la repoblación forestal y la transformación en prados.
- 3.º Construcción por las Diputaciones de maquinaria conveniente para realizar rápidamente estas transformaciones, prestándosela a los Municipios.
- 4.º Formación de brigadas ambulantes con los elementos sin trabajo de los pueblos para emplearlos periódicamente en estas labores.

### Construcción de nuevos caseríos y concentración parcelaria

Aunque no sea más que muy brevemente, debido a la gran extensión de él, vamos a hacer alguna referencia a dos puntos dignos de un serio estudio en nuestro país como son la construcción de nuevos caseríos y la concentración parcelaria.

Hay en Vizcaya y Guipúzcoa zonas de su territorio perfectamente pobladas pero existen en las otras provincias y aún en las citadas partes de territorio que distan mucho de tener el máximum de capacidad habitable sujetas a un buen régimen distributivo y de explotación. Un buen sistema de repoblación interior podría hacer mucho en beneficio del aumento de la actual población rural vasca.

La construcción de caseríos, sin embargo, no debería hacerse en tal forma que fuera exclusivamente a cargo de la propiedad comunal de los pueblos y haciéndola sufrir grandes mermas por la importancia capital que su conservación encierra, sino únicamente en aquellos puntos privados o públicos en que su utilización no representa ese quebranto.

Por lo que respecta a la forma como pudiera realizarse esta repoblación debe indicar-

se como base para ello que sería preciso buscar un tipo económico y modelo de habitación rural, por supuesto bastante más simple que los actuales, de construcción excesivamente costosa y sólida.

El eje de estas construcciones debiera estar a nuestro modo de ver en las Diputaciones las cuales pueden estimularla por medio de una saneada subvención que permita la realización de esta obra en condiciones económicas. La construcción de caseríos la podrían hacer o las Diputaciones directamente o los Ayuntamientos o los particulares apoyados éstos económicamente por aquélla.

En cuanto a la concentración parcelaria es una reforma necesaria en Alava y en parte de Navarra, donde, como sucede en Castilla, la propiedad al ser transmitida, se disgrega por efecto del sistema de las legítimas y la familia numerosa subdividiéndose en pequeñísimas parcelas casi incultivables.

Contra la subdivisión de la propiedad en esa forma de labranza que produce el que la propiedad de los campesinos está dividida en muchas porciones distintas, pequeñas todas, está el remedio de la concentración parcelaria, bien por acción cooperativa de los sindicatos, ya también por la acción superior, todo a base de la creación de una unidad límite y de la reforma del Derecho Civil en este punto haciendo indivisible ese minimum de cultivo que, según la región o la situación de la tierra, se crea cultivable.

## Tierra urbana

No creeríamos completo este trabajo sobre la tierra, sino habláramos siquiera brevemente dada la extensión que va tomando esta conferencia del problema de la tierra urbana y de las reformas necesarias para que se convierta en auxiliar y no en obstáculo a la creación de las buenas habitaciones.

Vamos a comenzar sentando una especie principal a que creemos debe subordinarse la distribución y la organización de la tierra en las poblaciones. Todo hombre tiene derecho a una buena habitación suficiente e higiénica. Toda habitación rural o urbana debe tener su huerta o jardín.

La actual especulación sobre la tierra, hace sin embargo, por completo imposible la realización de este ideal, ya que al apropiarse los propietarios de todos los valores de creación colectiva, ensanches ... y al cotizarse en el valor de venta, no solamente la renta actual de un terreno, sino la posible estos se elevan hasta límites verdaderamente inverosímiles, haciendo de las habitaciones grandes almacenes de personas y de las ciudades verdaderos amontonamientos de casas sin higiene, ni independencia ni amenidad.

Y bien, si la reforma de la tierra rural es necesaria, la de la tierra urbana es aún mucho mayor porque sus males sobre las personas son mucho más rápidos y decisivos. Es preciso llegar al ideal del hogar urbano y no se llegará si no se corta de raíz, con la especulación de las tierras haciendo que el valor de la tierra de un ensanche no sea muy superior a su valor agrícola.

A este propósito queremos copiar las conclusiones aprobadas en el Congreso de Londres hace un mes y al que he tenido el honor de asistir, representando al Ayuntamiento de Bilbao.

Dos son los puntos principales que abarca: 1.º que el movimiento constructor debe ser Estadista y Municipal, es decir, hecho a base de la protección económica de ambos organismos y 2.º que la relación del edificio al espacio total debe ser tal que permita a toda casa tenga su huerta correspondiente.

No quisiera que creyeráis que se trata de unas conclusiones teóricas hechas con toda la buena fe y entusiasmo, pero sin visos de realidad. Se trata de la proclamación de reformas legislativas que rigen en varios países de Europa y que obran actualmente en el

desenvolvimiento de las ciudades. Así en Inglaterra se espera que antes de 15 o 20 años toda familia podrá tener su habitación independiente e higiénica con su espacio arbolado o de cultivo. Y como en Inglaterra, en Bélgica, en Suecia, en Francia, el movimiento es verdaderamente confortante y regenerador.

Pues bien. s. s. el eje de toda reforma en la ciudad es la tierra, la especulación sobre la tierra supone el fracaso de la ciudad ideal, la reducción del hombre a la horrible habitación de pisos, al amontonamiento sin límites. Yo os podría hablar largamente del Ensanche de Bilbao, que es un Ensanche en estas condiciones, y allí vereis que la especulación es una fuerza mecánica, que ahoga todo intento de embellecimiento y de buena habitación. Sólo hay un medio de evitarlo: cortar la especulación en dos formas: 1.º Comprando las poblaciones grandes terrenos antes de su expansión para hacer allí los Ensanches; y 2.º Con medidas tributarias que tiendan a absorber toda especulación acabando todo lo que sobrepase el valor agrícola de un terreno.

## CONCLUSIONES

Como medida rápida y decisiva en favor de una mejor distribución del suelo agrario proponemos la expropiación en favor de los arrendatarios de los caseríos y sus tierras, previa la correspondiente indemnización a los propietarios, o la conversión en censo de los actuales arrendamientos redimibles por éstos previo el pago del valor de la propiedad.

Como medidas más lentas y evolutivas proponemos la necesidad de los arrendamientos a largo plazo y el abono obligatorio de las mejoras por los propietarios, así como también la fijación de rentas máximas por Juntas de distrito compuestas de propietarios y arrendados.

La propiedad comunal constituye una necesidad en los pueblos rurales y debe ser explotada intensivamente con arbolado y pastos. Las Diputaciones deben estimular este cultivo de la propiedad de los pueblos obligando a los pueblos con tributaciones de castigo al suelo no cultivado o mal explotado para que destinen anualmente en el presupuesto cantidades para su explotación.

La cultura agraria debe fomentarse activamente y las escuelas rurales deben ser en buena parte centros de instrucción agrícola provistos de su campo de experimentación.

Por lo que respecta al suelo urbano, las poblaciones deben comprar suelo en buenas condiciones económicas en las afueras y construir habitaciones modelos y de renta barata.

Las poblaciones deben restringir en sus ordenanzas el número de pisos de las casas destinadas a habitación tendiendo a aproximarla al tipo de la casa de habitación única y provista de su correspondiente cercado.

Las Diputaciones y Ayuntamientos deben subvencionar las casas independientes y con huerta y de poco coste con el objeto de propagar su construcción.

